



ACTA DE REGISTRO DE BUENA PRO

En la ciudad de Lima del día 16 de julio de 2025, en la Oficina de Abastecimiento del Despacho Presidencial, ubicado en el Jirón Carabaya cuadra N° 1, Palacio de Gobierno – Cercado de Lima, se deja constancia de lo siguiente:

- Con fecha 16 de abril de 2025, se publicó la convocatoria del procedimiento de selección **Concurso Público N° 001-2025-DP-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDADES VEHICULARES QUE FORMA PARTE DE LA FLOTA VEHICULAR DEL DESPACHO PRESIDENCIAL**.
- Con fecha 13 de junio de 2025, el comité de selección del procedimiento de selección publicó en la plataforma del SEACE, el otorgamiento de la Buena Pro, según el siguiente detalle:
 - o Ítem 1: PERU PARTS & SERVICE S.A.C.
 - o Ítem 2: AUTOSERVICIOS UNTIVEROS S.A.C.
 - o Ítem 3: PERU PARTS & SERVICE S.A.C.
- Con fecha 15 de julio de 2025, se produce la Pérdida de Buena Pro al adjudicatario **PERU PARTS & SERVICE SAC** correspondiente a los **ítems 1 y 3** del Concurso Público N° 001-2025-DP-1, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDADES VEHICULARES QUE FORMA PARTE DE LA FLOTA VEHICULAR DEL DESPACHO PRESIDENCIAL**.
- A través de proveído N° 000032-2025-DP/OGA-OA/UFC-VPV, de fecha 16 de julio de 2025, el presidente del comité de selección indica lo siguiente: *“Para informar que si existe otra oferta válida que quedó en segundo lugar adjunto el Acta de Buena Pro”*. Así mismo, de la revisión del Acta de Buena Pro suscrito por el comité de selección, se aprecia que existen postores **calificados** que quedaron en segundo lugar en el orden de prelación de los **Ítems 1 y 3** del presente procedimiento de selección; de igual manera, según el reporte de la plataforma del SEACE, los postores son:

Nro. ítem	1	Descripción del ítem	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO FRONTIER	
Cantidad solicitada	1.00		VR/VE/Cuantía de la Contratación Propuesta única	49. No
Nombre o Razón social			Orden de prelación inicial	Cantidad ofertada
PERU PART S & SERVICE S.A.C			1	1.00
EDWARD JONNY URTEAGA SIFUENTES - PEDRO WALTER BARCENA TOLEDO			2	1.00

Nro. ítem	3	Descripción del ítem	SERVICIO DE MANTENIMIENTO C	
Cantidad solicitada	1.00		VR/VE/Cuantía de Contratación Propuesta única	
Nombre o Razón social			Orden de prelación inicial	Cantidad ofertada
PERU PART S & SERVICE S.A.C			1	1.00
AUTOSERVICIOS UNTIVEROS S.A.C.			2	1.00

En ese sentido, al haberse producido la Pérdida de Buena Pro al adjudicatario **PERU PARTS & SERVICE SAC** correspondiente a los **ítems 1 y 3** del Concurso Público N° 001-2025-DP-1, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDADES VEHICULARES QUE FORMA PARTE DE LA FLOTA VEHICULAR DEL DESPACHO PRESIDENCIAL**, corresponde registrar el otorgamiento de la buena pro al postor que ocupó el segundo lugar, de conformidad con lo establecido en la



PERÚ

Despacho Presidencial

Directiva N° 003-202-OSCE/CD, que señala: “(...) **el mismo día del registro de la pérdida de la buena pro, la Entidad debe registrar el otorgamiento de la buena pro al postor que ocupó el segundo lugar o la declaratoria de desierto**”, según el siguiente detalle:

Registrar en la plataforma del SEACE el otorgamiento de la Buena Pro:

- a. **Ítem 1: Registrar la Buena Pro** al postor **EDWARD JONNY URTEAGA SIFUENTES – PEDRO WALTER BARCENA TOLEDO**, por el monto de su oferta económica.
- b. **Ítem 3: Registrar la Buena Pro** al postor **AUTOSERVICIOS UNTIVEROS S.A.C.**, por el monto de su oferta económica.



Despacho Presidencial

Firma Digital

Firmado digitalmente por
FRISANCHO DAVILA DE MONGE
Claudia Sofia FAU 20161704378 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.07.2025 11:58:55 -05:00

CLAUDIA SOFIA FRISANCHO DÁVILA DE MONGE
DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES
OFICINA DE ABASTECIMIENTO



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Oficina General de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por
FRISANCHO DAVILA DE MONGE
Claudia Sofia FAU 20161704378 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.07.2025 17:49:18 -05:00

Lima, 15 de Julio del 2025

CARTA N° 000204-2025-DP/OGA-OA

Señor
JACKSON ALDRING AGUILAR CIRILO
Gerente
PERU PARTS & SERVICE SAC
Jr Manuel Cisneros 1052, Lima-Lima-La Victoria
Correo electrónico: peruparts@hotmail.com perupartservice@gmail.com
Celular: 995743273
Presente.-

Asunto : Pérdida Automática de Buena Pro del procedimiento CONCURSO
PUBLICO N°001-2025-DP-1 – ítem 1 y 3

REFERENCIA: a) CARTA N° 230-2025-P.P (11JUL2025) Registro 25- 13863
b) CARTA N° 000194-2025-DP/OGA-OA (07JUL2025)
c) CARTA N° 205-2025-P.P (03JUL2025) Registro 25- 13201

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y, asimismo señalar lo siguiente:

El procedimiento de selección CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-DP-1 para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA UNIDADES VEHICULARES QUE FORMAN PARTE DE LA FLOTA VEHICULAR DEL DESPACHO PRESIDENCIAL – **ITEM N° 1 y 3**, al haber quedado consentido la buena pro, su representada mediante CARTA N° 205-2025-P.P (03JUL2025) presenta la documentación para el perfeccionamiento de contrato.

En ese sentido, por correo electrónico de fecha 04 de julio de 2025, se solicitó a la Unidad Funcional de Transportes de la Oficina de Operaciones, en su condición de área usuaria, la validación de los requisitos para el perfeccionamiento de contrato, verificando si cumple lo establecido en las bases integradas.

La Unidad Funcional de Transportes de la Oficina de Operaciones a través del correo electrónico de fecha 07 de julio de 2025, comunica la observación a la Póliza de Seguros, y adjunta el cuadro de verificación correspondiente, en la cual señala, entre otros, lo siguiente:

"(...)

El proveedor adjunta Póliza de Seguro de incendio Multiriesgo y Póliza de Seguros Responsabilidad Civil vigencia hasta 21/03/2026, cuya vigencia no cubre la totalidad de la vigencia contractual, asimismo en el folio 59 y 60 limitan como asegurados a empresas conexas y/o subsidiarias y/o empresas accionariado común que formen parte del grupo del asegurado principal y/o contratistas y/o subcontratistas y asegurados adicional en donde no contemplan al Despacho Presidencial. Asimismo no adjunta el suplemento y/o apartado y/o el detalle de la cobertura de la cláusula de Talleres de Reparación de Vehículos en General, lo cual no permite fehacientemente validar la póliza solicitada para la firma de contrato.

La documentación presentada por el proveedor NO cumple con lo solicitado en los términos de referencia, (específicamente en la Póliza de seguros solicitados)."

Motivo por el cual, la entidad cursó la Carta N° 194-2025-DP/OGA-OA de fecha 07 de julio de 2025, a su representada comunicándole la observación a la Póliza de Seguros contra todo riesgo o Póliza Multiriesgo empresarial (según lo indicado en el numeral 4.7 de los TDR de las bases), y le otorgó un plazo de cuatro (4) días hábiles para su subsanación, de acuerdo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Despacho Presidencial, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.presidencia.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 0DJXSS6





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Oficina General de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

al procedimiento regulado en el numeral 141.1 del artículo 141 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 0344-2018-EF. En respuesta, su representada presenta la subsanación de documentos para el perfeccionamiento de contrato, a través de la CARTA N° 230-2025-P.P (11JUL2025) conforme al siguiente detalle:

- **POLIZA MULTIRIESGO** : Endoso de Existencias de US \$ 50,000.00 a Favor de DESPACHO PRESIDENCIAL
- **POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL**: Endoso asegurado adicional DESPACHO PRESIDENCIAL Existencias de US \$ 50,000.00
- **POLIZA DE ROBO**: Endoso de incremento de existencia al valor de US \$ 385,000.00

Así mismo se indica que nuestras Pólizas tienen cobertura de un año con **RENOVACION AUTOMATICA** dentro de los 30 días de su vencimiento.

Posteriormente, se solicita a la Unidad Funcional de Transportes de la Oficina de Operaciones mediante correo electrónico de fecha 14 de julio de 2025, la validación del documento subsanado para el perfeccionamiento de contrato, presentado mediante CARTA N° 230-2025-P.P (11JUL2025), a fin de verificar si cumple con lo requerido en los términos de referencia inserto en las bases integradas del procedimiento de selección CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-DP-1 para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA UNIDADES VEHICULARES QUE FORMAN PARTE DE LA FLOTA VEHICULAR DEL DESPACHO PRESIDENCIAL** – ITEM N° 1 y 3.

La Unidad Funcional de Transportes de la Oficina de Operaciones, a través de correo electrónico de fecha 14 de julio de 2025, solicitó el apoyo técnico al Broucker de seguros de la Entidad, Corredores de Seguros Austral, para verificar y/o validar las pólizas presentadas por su representada, como parte de la subsanación de documentos para el perfeccionamiento de contrato.

El citado Broucker de seguros de la Entidad, mediante correo electrónico remite su Informe Técnico a la Unidad Funcional de Transportes de la Oficina de Operaciones, pronunciándose sobre la Pólizas de Seguros presentadas por su representada mediante CARTA N° 230-2025-P.P (11JUL2025). En dicho informe técnico concluye lo siguiente:

- La póliza multirriesgo y el seguro de responsabilidad civil general han sido presentados.
- No se encontró evidencia de:
 - o Cláusula de **custodia de vehículos ajenos** dentro del taller.
 - o **Seguro de brevet** (traslado y prueba de unidades).
 - o **RC profesional** (por errores de diagnóstico o ejecución mecánica).
 - Estos vacíos de cobertura **ponen en riesgo a la entidad** frente a cualquier evento atribuible al proveedor durante la reparación, manipulación o traslado de los vehículos.

Por consiguiente, la Unidad Funcional de Transportes de la Oficina de Operaciones, a través de correo electrónico de fecha 14 de julio de 2025, emite pronunciamiento sobre la validación del documento subsanado para el perfeccionamiento de contrato, presentado mediante CARTA N° 230-2025-P.P, señalando lo siguiente:

"
(...)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Despacho Presidencial, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.presidencia.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **0DJ0XS6**





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Despacho Presidencial

Oficina General de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Presentación de la oferta de seguro de responsabilidad civil general para el servicio de mantenimiento de unidades vehiculares del Despacho Presidencial.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Despacho Presidencial.

El numeral 4 y del TDR exige cobertura para cualquier tipo de siniestro. Esta cobertura debe ser total y no parcial, es decir, no cubre situaciones críticas derivadas del manejo técnico y logístico del vehículo.

Resumen de los riesgos operativos asumidos por la empresa.

Table with 3 columns: Situación, Riesgo, Cobertura faltante. Rows include: Siniestros ocasionados por accidente de tránsito, Fugas de combustible, Fugas de aceite, Fugas de agua, Fugas de gas, Fugas de electricidad, Fugas de aire acondicionado, Fugas de refrigerante, Fugas de otros fluidos.

4. Conclusiones

- La póliza multirisgo y el seguro de responsabilidad civil general no cubren los riesgos operativos.
- No se garantiza el cumplimiento de los requisitos de cobertura de siniestros.
- El seguro de responsabilidad civil general no cubre los riesgos operativos.
- El seguro de responsabilidad civil general no cubre los riesgos operativos.

Por tanto, ante los riesgos operativos que la empresa debe asumir como empresa o taller asumir la póliza presentada no cumple con lo solicitado en los TDR."

En virtud a lo expuesto por la Unidad Funcional de Transportes de la Oficina de Operaciones (área usuaria), que cuenta con el respaldo técnico del Broker de seguros de la Entidad, Corredores de Seguros Austral, se verifica que su representada no cumplió con la subsanación de documentos para el perfeccionamiento de contrato, esto es, la POLIZA DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO O PÓLIZA MULTIRIESGO EMPRESARIAL, según lo requerido en las bases integradas1. Por lo cual, no corresponde el perfeccionamiento de contrato, y de conformidad con lo regulado en el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se produce la pérdida automática de la buena pro de su representada, en el procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025-DP-1 para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA UNIDADES VEHICULARES QUE FORMAN PARTE DE LA FLOTA VEHICULAR DEL DESPACHO PRESIDENCIAL" – correspondiente al ÍTEM N° 1 y 3.

Es cuanto se comunica a usted para los fines que corresponda.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CLAUDIA SOFIA FRISANCHO DAVILA DE MONGE
EJECUTIVO(A)
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

(CFD/gib)
2025-0013201

C.c:
Se adjunta:

1 El contratista debe contar con una Póliza de Seguros Contra Todo Riesgo o Póliza multirisgo empresarial por un monto mínimo de US\$ 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 dólares Americanos), el cual deberá ser entregado a la firma del contrato y debe estar vigente durante todo el periodo del contrato que certifique que el taller donde se brindará la prestación, materia de la presente convocatoria, se encuentre asegurado, con el fin de que se cubra cualquier tipo de siniestro, en caso que algún vehículo del Despacho Presidencial se encuentre en dicho local, en atención al servicio de mantenimiento requerido.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Despacho Presidencial, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.presidencia.gob.pe/verifica e ingresando la siguiente clave: 0DJXS6



Logistica60

De: Judith Rodriguez Blas
Enviado el: martes, 15 de julio de 2025 18:06
Para: peruparts@hotmail.com; perupartservice@gmail.com
CC: Logistica60; Víctor Fernando Pereyra Vega
Asunto: Pérdida Automática de Buena Pro del procedimiento CONCURSO PUBLICO N°001-2025-DP-1 – ítem 1 y 3
Datos adjuntos: CARTA-000204-2025-DP-OGA-OA.pdf; Informe Revision de poliza de terceros mecanica .pdf; correo area usuaria_no cumple 14JUL.pdf; CARTA 194_OA Y SU CORREO DE NOTIFICAC.pdf
Importancia: Alta

Señor JACKSON ALDRING AGUILAR CIRILO, Gerente de la empresa **PERU PARTS & SERVICE SAC**,

Mediante el presente se remite la CARTA N°204-2025-DP-OGA-OA, sobre Pérdida Automática de Buena Pro del procedimiento CONCURSO PUBLICO N°001-2025-DP-1 – ítem 1 y 3, información que se alcanza para su conocimiento y fine correspondientes.

Atentamente,



PERÚ Despacho Presidencial

JUDITH RODRIGUEZ BLAS
Oficina de Abastecimiento
Teléfonos: 311-3900



1

CARTA N° 230-2025-P.P

Lima, 11 de Julio del 2025

Señores:

DESPACHO PRESIDENCIAL

Atn. Sra. Claudia Sofia Frisancho Dávila De Monge
Ejecutiva Oficina De Abastecimiento

Asunto: Subsanción de documentos para perfeccionamiento de contratos ("CONCURSO PUBLICO N°001-2025-DP-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA UNIDADES VEHICULARES QUE FORMAN PARTE DE LO FLOTA VEHICULAR DEL DESPACHO PRESIDENCIAL)
ITEM N° 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS MARCA NISSAN MODELO FRONTIER
ITEM N° 3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS MULTIMARCAS

Referencia: Carta N° 000194-2025-DP/OGA-OA

Es grato dirigirme a Ustedes, para enviar los documentos de acuerdo a lo solicitado para la suscripción del contrato según la referencia.

- **POLIZA MULTIRIESGO :** Endoso de Existencias de US \$ 50,000.00 a Favor de DESPACHO PRESIDENCIAL
- **POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL:** Endoso asegurado adicional DESPACHO PRESIDENCIAL Existencias de US \$ 50,000.00
- **POLIZA DE ROBO:** Endoso de incremento de existencia al valor de US \$ 385,000.00

Así mismo se indica que nuestras Pólizas tienen cobertura de un año con **RENOVACION AUTOMATICA** dentro de los 30 antes de su vencimiento.

Sin otro particular, nos despedimos de Ustedes.

Peru Parts & Service S.A.C.
JACQUELYN VILLALBA
Ejecutiva Oficina De Abastecimiento

Jr. Manuel Cisneros N° 1052 - La Victoria - Telefonos: 035-8107 955-743273
e-mail: perupartes@hotmail.com - servicios@perupartes.com.pe
<http://www.perupartes.com.pe>

Usuario:22UJMAETA

Despacho Presidencial

Unidad Funcional de Gestión Documental

FECHA DE PRESENTACIÓN: 11/07/25 - 16:27:38
FECHA DE REGISTRO : 11/07/25 - 16:27:38
Registro: 25-0013863 Clave: 0612

Nota: La recepción MD es conformidad al concurso.

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



Logistica60

De: Eddy Emmanuel Arias Cuya
Enviado el: lunes, 14 de julio de 2025 17:55
Para: Logistica60
CC: Robert Jimmy Villanueva Diaz; Claudia Sofia Frisancho Davila de Monge
Asunto: RV: SE SOLICITA VALIDACION DE DOCUMENTOS SUBSANADOS POR POSTOR GANADOR PARA PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO - CP 01-2025-DP (ITEM 1 Y 3) MANTENIMIENTO VEHICULOS - URGENTE
Datos adjuntos: Informe Revision de poliza de terceros (mecanica).pdf

Estimada Giovanna Inga

Previo cordial saludo, se comunica que la empresa PERU PARTS no ha cumplido con levantar todas las observaciones indicadas, especialmente en lo concerniente a la cobertura de responsabilidades como taller mecánico:

Toda vez que ante los riesgos que deben asumir como empresa o taller automotriz, según el siguiente análisis:

La cláusula 4.7 del TDR exige cobertura **para cualquier tipo de siniestro**. Esto involucra tanto eventos fortuitos como errores humanos o negligencias operativas. Si bien el proveedor ha cumplido parcialmente con lo solicitado, **no cubre situaciones críticas** derivadas del manejo técnico y logístico del vehículo.

Ejemplos de eventos no cubiertos actualmente:

Situación	Riesgo	Cobertura faltante
Mecánico traslada el vehículo fuera del taller y provoca un accidente	Daño a terceros/cliente	Seguro de brevede / RC vehicular
Daño al motor por olvido de aceite o error en mantenimiento	Daño directo al bien	RC profesional
Daño por caída de herramienta en motor encendido	Responsabilidad civil	RC por custodia o RC profesional
Incendio por trabajo de soldadura mal ejecutado	Daño total	Endoso específico de talleres + RC prof.

En el detalle de la póliza presentada inicialmente y los documentos adicionales como subsanación, se concluye lo siguiente:

4. Conclusiones

- La póliza multirriesgo y el seguro de responsabilidad civil general han sido presentados.
- No se encontró evidencia de:
 - Cláusula de custodia de vehículos ajenos dentro del taller.
 - Seguro de breveté (traslado y prueba de unidades).
 - RC profesional (por errores de diagnóstico o ejecución mecánica).
- Estos vacíos de cobertura ponen en riesgo a la entidad frente a cualquier evento atribuible al proveedor durante la reparación, manipulación o traslado de los vehículos.

Por tanto, ante los riesgos operativos que la empresa debe asumir como empresa o taller asumir la póliza presentada no cumple con lo solicitado en los TDR.

Atentamente;



PERÚ Despacho Presidencial

EDDY EMMANUEL ARIAS CUYA

Coordinador Unidad Funcional de Transportes

Oficina de Operaciones

Telf.: (51-1) 311 3900 Anexo 7033

De: JOHANN BRICEÑO <jbriceno@australcorredores.com.pe>

Enviado el: lunes, 14 de julio de 2025 15:13

Para: Eddy Emmanuel Arias Cuya <earias@presidencia.gob.pe>; gventas@australcorredores.com.pe; G Comercial <gcomercial@aiseguros.pe>

CC: Logistica60 <logistica60@presidencia.gob.pe>; Robert Jimmy Villanueva Díaz <rvillanuevad@presidencia.gob.pe>;

Claudia Sofia Frisancho Davila de Monge <cfrisancho@presidencia.gob.pe>

Asunto: RE: SE SOLICITA VALIDACION DE DOCUMENTOS SUBSANADOS POR POSTOR GANADOR PARA PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO - CP 01-2025-DP (ITEM 1 Y 3) MANTENIMIENTO VEHICULOS - URGENTE

Estimados, buenas tardes

Procedo a adjuntar informe de lo solicitado.

Saludos

Johann Briceño De Luise

Director

De: Eddy Emmanuel Arias Cuya <earias@presidencia.gob.pe>

Enviado el: lunes, 14 de julio de 2025 11:15 a. m.

Para: JOHANN BRICEÑO <jbriceno@australcorredores.com.pe>; GERENCIA VENTAS <gventas@australcorredores.com.pe>

CC: Logistica60 <logistica60@presidencia.gob.pe>; Robert Jimmy Villanueva Diaz <rvillanuevad@presidencia.gob.pe>;
Claudia Sofia Frisancho Davila de Monge <cfrisancho@presidencia.gob.pe>
Asunto: RV: SE SOLICITA VALIDACION DE DOCUMENTOS SUBSANADOS POR POSTOR GANADOR PARA PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO - CP 01-2025-DP (ITEM 1 Y 3) MANTENIMIENTO VEHICULOS - URGENTE
Importancia: Alta

Estimado Johann Briceño

Previo cordial saludo, agradeceré su gentil apoyo en validar la póliza presentada por la empresa PERU PARTS en atención al siguiente requisito solicitado en los TDR:

- 4.7 El contratista debe contar con una Póliza de Seguros Contra Todo Riesgo o Póliza multiriesgo empresarial por un monto mínimo de US\$ 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 dólares Americanos), el cual deberá ser entregado a la firma del contrato y debe estar vigente durante todo el periodo del contrato que certifique que el taller donde se brindará la prestación, materia de la presente convocatoria, se encuentre asegurado, con el fin de que se cubra cualquier tipo de siniestro, en caso que algún vehículo del Despacho Presidencial se encuentre en dicho local, en atención al servicio de mantenimiento requerido.

Al respecto, se brinda el siguiente alcance:

1. Mediante Carta N° 205-2025-P.P la empresa PERU PARTS presenta póliza de seguros contratada con la empresa MAPFRE, sin embargo mediante la revisión correspondiente se identifica ciertas observaciones, las cuales fueron remitidas al proveedor mediante CARTA N° 000194-2025-DP/OGA-OA de fecha 07 de julio de 2025.
2. En atención a las observaciones, la empresa PERU PARTS ha presentado la CARTA N° 230-2025-P.P de fecha 11 de julio de 2025, con los documentos que estarían subsanando las observaciones.

En ese sentido, se solicita su gentil apoyo en revisar en conjunto la póliza inicial y la subsanación presentada por la empresa PERU PARTS e indicar si con dichos documentos, se cumple con el requisito solicitado en los TDR.

Atentamente;



EDDY EMMANUEL ARIAS CUYA

Coordinador Unidad Funcional de Transportes

Oficina de Operaciones

Telf.: (51-1) 311 3900 Anexo 7033

De: Logistica60 <logistica60@presidencia.gob.pe>

Enviado el: lunes, 14 de julio de 2025 10:59

Para: Eddy Emmanuel Arias Cuya <earias@presidencia.gob.pe>

CC: Robert Jimmy Villanueva Diaz <rvillanuevad@presidencia.gob.pe>; Claudia Sofia Frisancho Davila de Monge <cfrisancho@presidencia.gob.pe>

Asunto: SE SOLICITA VALIDACION DE DOCUMENTOS SUBSANADOS POR POSTOR GANADOR PARA PERFECCIONAMIENTO

DE CONTRATO - CP 01-2025-DP (ITEM 1 Y 3) MANTENIMIENTO VEHICULOS - URGENTE

Importancia: Alta

SEÑORES DE LA UF TRANSPORTES

Sirva la presente para solicitar la validación de los documentos subsanados por el postor ganador-adjunto al presente-, PARA PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO - CP 01-2025-DP (ITEM 1 Y 3), debiendo verificar si cumple con lo solicitado en los TRD de las bases integradas del presente proceso.

Agradeceremos su atención a la brevedad posible a fin de continuar con las acciones administrativas que corresponda,

Atte.



Giovanna Inga Baldeon
Oficina de Abastecimiento
Telf.: (01) 311 3900 Anexo 4622

De: Eddy Emmanuel Arias Cuya <earias@presidencia.gob.pe>

Enviado el: lunes, 7 de julio de 2025 16:51

Para: Logistica60 <logistica60@presidencia.gob.pe>

Asunto: RE: SE SOLICITA VALIDACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS POR POSTOR GANADOR PARA PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO - CP 01-2025-DP (ITEM 1 Y 3) MANTENIMIENTO VEHICULOS - URGENTE

Estimada Giovanna Inga

Agradeceré considerar este último cuadro

Atentamente;



EDDY EMMANUEL ARIAS CUYA
Coordinador Unidad Funcional de Transportes
Oficina de Operaciones
Telf.: (51-1) 311 3900 Anexo 7033

De: Eddy Emmanuel Arias Cuya

Enviado el: lunes, 7 de julio de 2025 11:03

Para: Logistica60 <logistica60@presidencia.gob.pe>

CC: Robert Jimmy Villanueva Diaz <rvillanuevad@presidencia.gob.pe>

Asunto: RV: SE SOLICITA VALIDACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS POR POSTOR GANADOR PARA PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO - CP 01-2025-DP (ITEM 1 Y 3) MANTENIMIENTO VEHICULOS - URGENTE
Importancia: Alta

Estimada Giovanna Inga

Previa cordial saludo, se adjunta el cuadro de verificación de documentos presentados por la empresa PERU PARTS, se agradecerá trasladar la observación identificada a la empresa adjudicada.

Atentamente;



PERÚ

Despacho Presidencial

EDDY EMMANUEL ARIAS CUYA
Coordinador Unidad Funcional de Transportes
Oficina de Operaciones
Telf.: (51-1) 311 3900 Anexo 7033

De: Logistica60 <logistica60@presidencia.gob.pe>

Enviado el: lunes, 7 de julio de 2025 09:05

Para: Eddy Emmanuel Arias Cuya <earias@presidencia.gob.pe>

Asunto: SE SOLICITA VALIDACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS POR POSTOR GANADOR PARA PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO - CP 01-2025-DP (ITEM 1 Y 3) MANTENIMIENTO VEHICULOS - URGENTE
Importancia: Alta

Señores de la UF Transportes

Agradeceremos su atención correspondiente.

Saludos,



PERÚ

Despacho Presidencial

Giovanna Inga Baldeon
Oficina de Abastecimiento
Telf.: (01) 311 3900 Anexo 4622

De: Logistica60

Enviado el: viernes, 4 de julio de 2025 19:27

Para: Eddy Emmanuel Arias Cuya <earias@presidencia.gob.pe>

CC: Robert Jimmy Villanueva Diaz <rvillanuevad@presidencia.gob.pe>

Asunto: SE SOLICITA VALIDACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS POR POSTOR GANADOR PARA PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO - CP 01-2025-DP (ITEM 1 Y 3) MANTENIMIENTO VEHICULOS
Importancia: Alta

Informe Técnico

Revisión de Póliza de Terceros (Taller Mecánico)

1. Introducción

En atención a la solicitud realizada, procedemos a revisar la documentación remitida por el proveedor adjudicado para la atención de vehículos del Despacho Presidencial. Considerando que se trata de **vehículos de alta gama y uso institucional**, es esencial verificar que las pólizas contratadas cumplan con el **numeral 4.7 de los Términos de Referencia**, el cual exige coberturas que **respalden cualquier tipo de siniestro** derivado de la custodia, manejo o reparación de los vehículos.

2. Coberturas Requeridas Según Riesgo

A continuación, se detalla un recuento y análisis de las pólizas y coberturas mínimas necesarias para garantizar el correcto manejo de los riesgos a los que se expone el taller:

2.1. Seguro Todo Riesgo (Multirriesgo o Patrimonial)

- **Finalidad:** Cubre daños materiales al taller, herramientas, infraestructura, e incluye cobertura por incendio, robo, vandalismo y explosión.
- **Estado:** Presentado y conforme.

2.2. Seguro de Responsabilidad Civil General

- **Finalidad:** Cubre daños materiales o personales a terceros ocurridos dentro del taller.
- **Estado:** Presentado así como endoso a favor del cliente. Sin embargo, **no se encontró la cláusula específica de "talleres" o "custodia de vehículos ajenos"**, lo cual es fundamental para garantizar la cobertura de daños a los vehículos del cliente mientras estén bajo su responsabilidad.

2.3. Seguro de Brevete (RC Vehicular para pruebas o traslados)

- **Finalidad:** Cubre daños a terceros y al vehículo del cliente si es movilizado fuera del taller por personal técnico.
- **Riesgo no cubierto:** Si un técnico saca un vehículo a prueba y ocurre un accidente, **no existe respaldo** en la póliza presentada.



(+51) 998 455 719



austral@australcorredores.com.pe



Austral Corredores de Seguros S.A.C.

2.4. Seguro de Responsabilidad Civil Profesional

- **Finalidad:** Cubre errores u omisiones técnicas cometidos por el personal del taller que generen daños a los vehículos reparados.
- **Ejemplos de siniestros que esta póliza cubriría:**
 - Omisión de aceite en el motor, causando daño o rotura de motor.
 - Daño a la computadora del vehículo por no desconectar la batería al soldar.
 - Caída de una herramienta sobre componentes activos del vehículo causando daños internos.
 - No cambio de una pieza del vehículo.
 - Entre otros.
- **Riesgo no cubierto:** Estos escenarios no estarían protegidos con las pólizas actuales del proveedor.

3. Análisis de Riesgos Operativos

La cláusula 4.7 del TDR exige cobertura **para cualquier tipo de siniestro**. Esto involucra tanto eventos fortuitos como errores humanos o negligencias operativas. Si bien el proveedor ha cumplido parcialmente con lo solicitado, **no cubre situaciones críticas** derivadas del manejo técnico y logístico del vehículo.

Ejemplos de eventos no cubiertos actualmente:

Situación	Riesgo	Cobertura faltante
Mecánico traslada el vehículo fuera del taller y provoca un accidente	Daño a terceros/cliente	Seguro de brevete / RC vehicular
Daño al motor por olvido de aceite o error en mantenimiento	Daño directo al bien	RC profesional
Daño por caída de herramienta en motor encendido	Responsabilidad civil	RC por custodia o RC profesional
Incendio por trabajo de soldadura mal ejecutado	Daño total	Endoso específico de talleres + RC prof.



(+51) 998 455 719



austral@australcorredores.com.pe



Austral Corredores de Seguros S.A.C.

4. Conclusiones

- La **póliza multirriesgo** y el **seguro de responsabilidad civil general** han sido presentados.
- No se encontró evidencia de:
 - Cláusula de **custodia de vehículos ajenos** dentro del taller.
 - **Seguro de breveté** (traslado y prueba de unidades).
 - **RC profesional** (por errores de diagnóstico o ejecución mecánica).
- Estos vacíos de cobertura **ponen en riesgo a la entidad** frente a cualquier evento atribuible al proveedor durante la reparación, manipulación o traslado de los vehículos.

5. Recomendaciones

1. **Solicitar al proveedor la ampliación o endoso** de su póliza de Responsabilidad Civil, incluyendo:
 - Responsabilidad por **custodia de vehículos de terceros**.
 - Cláusula especial para **talleres de mecánica y mantenimiento**.
2. **Incluir obligatoriamente** el:
 - **Seguro de breveté o RC vehicular para prueba de unidades**.
 - **Seguro de Responsabilidad Civil Profesional**, como garantía ante daños derivados de errores técnicos del personal del taller.
3. **Establecer una cláusula contractual** que exija la reposición inmediata del vehículo o indemnización directa a la entidad, en caso el proveedor carezca de cobertura para un siniestro específico.
4. **Revisar periódicamente las vigencias y alcances de las pólizas**, a fin de garantizar que se mantengan activas y adecuadas al riesgo durante toda la duración del contrato.

Atentamente

Johann Briceño De´ Luise
Director



(+51) 998 455 719



austral@australcorredores.com.pe



Austral Corredores de Seguros S.A.C.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Oficina General de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por
FRISANCHO DAVILA DE MONCE
Claudia Soledad FAU 20161704378 soft
Módulo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.07.2025 17:25:29 -05:00

Lima, 07 de Julio del 2025

CARTA N° 000194-2025-DP/OGA-OA

Señor
AGUILAR CIRILO JACKSON ALDRING
GERENTE
PERU PARTS & SERVICE SAC
Jr Manuel Cisneros 1052, La Victoria - Lima
Correo electrónico: peruparts@hotmail.com perupartservice@gmail.com
Celular: 995743273
Presente.-

Asunto : SUBSANAR DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO DE
CONTRATOS (CP N° 001-2025-DP-1 ITEM 1 Y 3)

Referencia : CARTA N° 205-2025-P.P (03JUL2025) Registro 25- 13201

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y, con relación al documento de la referencia, su representada presenta la documentación para el perfeccionamiento de contrato derivado del procedimiento de selección CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-DP-1 para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA UNIDADES VEHICULARES QUE FORMAN PARTE DE LA FLOTA VEHICULAR DEL DESPACHO PRESIDENCIAL" – ITEM PAQUETE N° 1 y 3.

Al respecto, le comunicamos que revisada la citada documentación conforme a lo señalado en el numeral 2.3 -REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO- del Capítulo II Sección Específica de las bases del procedimiento, se verifica lo siguiente:

- La Póliza de Seguros contra todo riesgo o Póliza Multirisgo empresarial. (numeral 4.7 de los TDR de las bases).
De acuerdo a la revisión efectuada por la Unidad Funcional de Transportes de la Oficina de Operaciones, en su condición de área usuaria, se indica lo siguiente: "El proveedor adjunta Póliza de Seguro de incendio Multirisgo y Póliza de Seguros Responsabilidad Civil vigencia hasta 21/03/2026, cuya vigencia no cubre la totalidad de la vigencia contractual, asimismo en el folio 59 y 60 limitan como asegurados a empresas conexas y/o subsidiarias y/o empresas accionariado común que formen parte del grupo del asegurado principal y/o contratistas y/o subcontratistas y asegurados adicional en donde no contemplan al **Despacho Presidencial**. Asimismo no adjunta el suplemento y/o apartado y/o el detalle de la cobertura de la cláusula de Talleres de Reparación de Vehículos en General.

En ese sentido, a fin de subsanar dicho requisito para Perfeccionamiento de Contrato, de conformidad con el numeral 141.1 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se le otorga el plazo de cuatro (04) días hábiles para su subsanación correspondiente.

La documentación subsanada deberá presentarse ante Mesa de Partes de Despacho Presidencial, ubicado en Jirón de la Unión N° 258, Cercado de Lima – Lima, en el horario de 08:30 a.m. a 17:00 p.m., dirigido a la Oficina de Abastecimiento o a través de mesa de partes virtual del Despacho Presidencial.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Despacho Presidencial, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.presidencia.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **BO3RACY**





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Oficina General de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CLAUDIA SOFIA FRISANCHO DAVILA DE MONGE
EJECUTIVO(A)
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

(CFD/gib)
2025-0013201

C.c:
Se adjunta:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Despacho Presidencial, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.presidencia.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **BO3RACY**



Logistica60

De: Judith Rodriguez Blas
Enviado el: lunes, 7 de julio de 2025 18:12
Para: peruparts@hotmail.com; perupartservice@gmail.com
CC: Logistica60; Claudia Sofia Frisancho Davila de Monge
Asunto: RV: SUBSANACION DE DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATOS (CP N° 001-2025-DP-1 ITEM 1 Y 3)
Datos adjuntos: CARTA-000194-2025-DP-OGA-OA.pdf; 2026_FORMATO DE VALIDACION DE DOCUMENTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS ITEM 1 Y 3F.pdf
Importancia: Alta

Señores PERU PARTS & SERVICE SAC,

Mediante el presente se remite la CARTA N°194-2025-DP-OGA-OA, mediante la cual se solicita la SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATOS (CP N° 001-2025-DP-1 ITEM 1 Y 3), información que se alcanza para su conocimiento y atención urgente.

Atentamente,



JUDITH RODRIGUEZ BLAS
Oficina de Abastecimiento
Teléfonos: 311-3900

De: Judith Rodriguez Blas
Enviado el: lunes, 7 de julio de 2025 18:02
Para: 'peruparts@hotmail.com' <peruparts@hotmail.com>; 'perupartservice@gmail.com' <perupartservice@gmail.com>
CC: Logistica60 <logistica60@presidencia.gob.pe>; 'cfrisancho@presidencia.gob.pe' <cfrisancho@presidencia.gob.pe>
Asunto: SUBSANAR DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATOS (CP N° 001-2025-DP-1 ITEM 1 Y 3)
Importancia: Alta

Señores PERU PARTS & SERVICE SAC,

Mediante el presente se remite la CARTA N°194-2025-DP-OGA-OA, mediante la cual se solicita la SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATOS (CP N° 001-2025-DP-1 ITEM 1 Y 3), información que se alcanza para su conocimiento y atención urgente.

Atentamente,



JUDITH RODRIGUEZ BLAS
Oficina de Abastecimiento
Teléfonos: 311-3900



ACTA DE APERTURA, ADMISION Y EVALUACION DE OFERTAS

CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-DP-1

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDADES VEHICULARES QUE FORMA PARTE DE LA FLOTA VEHICULAR DEL DESPACHO PRESIDENCIAL”

INFORMACION GENERAL

En la ciudad de Lima del día 02 de junio de 2025, en la Oficina de Abastecimiento del Despacho Presidencial, ubicado en el Jirón Carabaya cuadra N° 1, Palacio de Gobierno – Cercado de Lima, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato de Designación de Comité de Selección N° 006-2025-DP/OGA, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado Concurso Público N° 001-2025-DP-1, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDADES VEHICULARES QUE FORMA PARTE DE LA FLOTA VEHICULAR DEL DESPACHO PRESIDENCIAL**, a fin de realizar la apertura, admisión de ofertas y evaluación de ofertas.

QUORUM

A fin de llevar la reunión, se cuenta con la participación de los siguientes miembros del comité de selección:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Emerson Inca Huamán	Presidente Suplente
2	Victor Hugo Barillos Romero	Primer Miembro Titular
3	Juan Manuel Bustos Chuquispuma	Segundo Miembro Titular

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Acto seguido, el presidente del Comité de Selección, da por iniciada la sesión, e informa que, de acuerdo al plazo establecido en el cronograma del procedimiento de selección, se registraron a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	10098786347	URTEAGA SIFUENTES EDWARD JONNY	2025-05-16 11:14:07.0
2	10406237716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	2025-04-27 16:29:58.0
3	20101320295	LABORATORIO DIESEL SENATINOS S A	2025-05-06 16:13:32.0
4	20389295184	R.C.C. SERVICE MOTORS S.A.C.	2025-05-02 14:28:57.0
5	20474979068	SERVICIOS DIESEL GASTULO S.R.L.	2025-04-24 19:19:16.0
6	20502237285	RD AUTOMOTRIZ S.A.C.	2025-04-29 13:21:48.0
7	20502616201	AUTOSERVICIOS UNTIVEROS S.A.C.	2025-04-29 13:03:49.0
8	20510893914	PERU PART'S & SERVICE S.A.C	2025-05-04 23:58:57.0
9	20546455549	A & S INTERAMERICANA DE NEGOCIOS S.A.C.	2025-05-05 00:03:15.0
10	20546561497	ALL JAPAN MOTORS S.A.C.	2025-04-23 09:20:26.0
11	20546972446	EMPRESA DE MULTISERVICIOS GENERALES J Y B SANTA ROSA S.A.C.	2025-05-06 12:19:05.0
12	20549643231	INVERSIONES PALMETTO E.I.R.L.	2025-04-28 20:19:49.0



PERÚ

Despacho Presidencial

13	20552284772	GP INVESTMENT S.A.	2025-04-23 12:14:16.0
14	20600558871	PANEZ MOTORSZONE PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PANEZ MOTORSZONE PERU SCRL	2025-04-29 11:34:10.0
15	20602631088	DALLAS AUTOMOTRIZ S.A.C.	2025-05-16 10:15:10.0
16	20603407254	BLUEMEC AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-05-16 11:58:40.0
17	20604499217	COMERCIAL MIGUEA E.I.R.L.	2025-04-23 09:31:45.0
18	20611348003	HERMANOS SANCHEZ INTERNACIONAL S.A.C.	2025-04-18 09:34:04.0

PRESENTACION DE OFERTAS

Acto seguido, el comité de selección tomó conocimiento que presentaron sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, las siguientes empresas:

Ítem 1:

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS MARCA NISSAN MODELO FRONTIER			
20502616201	AUTOSERVICIOS UNTIVEROS S.A.C.	28/05/2025	13:33:11	Electronico
20552284772	GP INVESTMENT S.A.	28/05/2025	17:44:28	Electronico
20600558871	PANEZ MOTORSZONE PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PANEZ MOTORSZONE PERU SCRL	28/05/2025	19:12:22	Electronico
20546561497	ALL JAPAN MOTORS S.A.C.	28/05/2025	19:24:47	Electronico
20101320295	LABORATORIO DIESEL SENATINOS S A	28/05/2025	19:27:16	Electronico
20510893914	PERU PART'S & SERVICE S.A.C	28/05/2025	19:32:12	Electronico
10098786347	EDWARD JONNY URTEAGA SIFUENTES - PEDRO WALTER BARCENA TOLEDO	28/05/2025	20:36:05	Electronico

Ítem 2:

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS MARCA MITSUBISHI OUTLANDER			
20502616201	AUTOSERVICIOS UNTIVEROS S.A.C.	28/05/2025	13:33:11	Electronico
20552284772	GP INVESTMENT S.A.	28/05/2025	17:44:28	Electronico
20600558871	PANEZ MOTORSZONE PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PANEZ MOTORSZONE PERU SCRL	28/05/2025	19:12:22	Electronico
20546561497	ALL JAPAN MOTORS S.A.C.	28/05/2025	19:24:47	Electronico
20510893914	PERU PART'S & SERVICE S.A.C	28/05/2025	19:32:12	Electronico
10098786347	EDWARD JONNY URTEAGA SIFUENTES - PEDRO WALTER BARCENA TOLEDO	28/05/2025	20:36:05	Electronico

Ítem 3:

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS MULTI MARCAS			
20502616201	AUTOSERVICIOS UNTIVEROS S.A.C.	28/05/2025	13:33:11	Electronico
20552284772	GP INVESTMENT S.A.	28/05/2025	17:44:28	Electronico
20600558871	PANEZ MOTORSZONE PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PANEZ MOTORSZONE PERU SCRL	28/05/2025	19:12:22	Electronico
20546561497	ALL JAPAN MOTORS S.A.C.	28/05/2025	19:24:47	Electronico
20510893914	PERU PART'S & SERVICE S.A.C	28/05/2025	19:32:12	Electronico
10098786347	EDWARD JONNY URTEAGA SIFUENTES - PEDRO WALTER BARCENA TOLEDO	28/05/2025	20:36:05	Electronico

ADMISION DE OFERTAS

De acuerdo a las Bases Integradas del Procedimiento de Selección, en el numeral 2.2 Contenido de las Ofertas 2.2.1.1, Documentos para la admisión de la oferta, se prosigue con la revisión de las ofertas presentadas, a fin de verificar si cumplen con la documentación obligatoria requerida para su admisión, la cual se puede apreciar en el siguiente cuadro:



Ítem 1 [SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS MARCA NISSAN MODELO FRONTIER]:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	a) (Anexo N° 1)	b) Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta	c) (Anexo N° 2)	d) (Anexo N° 3)	e) (Anexo N° 4)	f) (Anexo N° 5)	g) Precio (Anexo N° 6)	CONDICIÓN
1	20502616201	AUTOSERVICIOS UNTIVEROS S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Admitida
2	20552284772	GP INVESTMENT S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Admitida
3	20600558871	PANEZ MOTORSZONE PERU SCRL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Admitida
4	20546561497	ALL JAPAN MOTORS S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Admitida
5	20101320295	LABORATORIO DIESEL SENATINOS S A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Admitida
6	20510893914	PERU PART'S & SERVICE S.A.C	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Admitida
7	10098786347	EDWARD JONNY URTEAGA SIFUENTES – PEDRO WALTER BARCENA TOLEDO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Admitida

Ítem 2 [SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS MARCA MITSUBISHI OUTLANDER]:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	a) (Anexo N° 1)	b) Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta	c) (Anexo N° 2)	d) (Anexo N° 3)	e) (Anexo N° 4)	f) (Anexo N° 5)	g) Precio (Anexo N° 6)	CONDICIÓN
1	20502616201	AUTOSERVICIOS UNTIVEROS S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Admitida
2	20552284772	GP INVESTMENT S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Admitida
3	20600558871	PANEZ MOTORSZONE PERU SCRL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Admitida
4	20546561497	ALL JAPAN MOTORS S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Admitida
5	20510893914	PERU PART'S & SERVICE S.A.C	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Admitida
6	10098786347	EDWARD JONNY URTEAGA SIFUENTES – PEDRO WALTER BARCENA TOLEDO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Admitida



Ítem 3 [SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS MULTIMARCAS]:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	a) (Anexo N° 1)	b) Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta	c) (Anexo N° 2)	d) (Anexo N° 3)	e) (Anexo N° 4)	f) (Anexo N° 5)	g) Precio (Anexo N° 6)	CONDICIÓN
1	20502616201	AUTOSERVICIOS UNTIVEROS S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Admitida
2	20552284772	GP INVESTMENT S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Admitida
3	20600558871	PANEZ MOTORZONE PERU SCRL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Admitida
4	20546561497	ALL JAPAN MOTORS S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Admitida
5	20510893914	PERU PART'S & SERVICE S.A.C	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Admitida
6	10098786347	EDWARD JONNY URTEAGA SIFUENTES – PEDRO WALTER BARCENA TOLEDO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Admitida

EVALUACION DE OFERTAS

Luego se procede a la evaluación de ofertas, procediendo a aplicar el factor de evaluación previsto en el Capítulo IV Factores de Evaluación de las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:

Ítem 1:

N°	POSTOR	PRECIO		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO DE LA OFERTA S/	$P_i = O_m \times PMP / O_i$		
1	AUTOSERVICIOS UNTIVEROS S.A.C.	S/ 179,160.00	100.00	100.00	1
2	GP INVESTMENT S.A.	S/ 539,350.00	33.22	33.22	6
3	PANEZ MOTORZONE PERU SCRL	S/ 202,660.00	88.40	88.40	2
4	ALL JAPAN MOTORS S.A.C.	S/ 411,200.00	43.57	43.57	5
5	LABORATORIO DIESEL SENATINOS S A	S/ 758,984.00	23.61	23.61	7
6	PERU PART'S & SERVICE S.A.C	S/ 273,550.00	65.49	65.49	3
7	EDWARD JONNY URTEAGA SIFUENTES – PEDRO WALTER BARCENA TOLEDO	S/ 349,575.00	51.25	51.25	4

Nota: en el presente ítem, no aplica la bonificación debido a que el valor estimado del ítem corresponde a Concurso Público, y conforme lo señala los Requisitos de Calificación de las Bases Integradas.

Ítem 2:

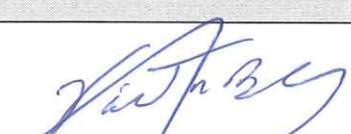


N°	POSTOR	PRECIO		BONIFIC.	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO DE LA OFERTA S/	Pi = Om x PMP / Oi	5% MYPE		
1	AUTOSERVICIOS UNTIVEROS S.A.C.	S/ 43,435.00	100.00	5.00	105.00	1
2	GP INVESTMENT S.A.	S/ 77,700.00	55.90	2.80	58.70	5
3	PANEZ MOTORSZONE PERU SCRL	S/ 69,300.00	62.68	3.13	65.81	3
4	ALL JAPAN MOTORS S.A.C.	S/ 77,000.00	56.41	2.82	59.23	4
5	PERU PART'S & SERVICE S.A.C	S/ 50,000.00	86.87	4.34	91.21	2
6	EDWARD JONNY URTEAGA SIFUENTES – PEDRO WALTER BARCENA TOLEDO	S/ 82,482.00	52.66	2.63	55.29	6

Ítem 3:

N°	POSTOR	PRECIO		BONIFIC.	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO DE LA OFERTA S/	Pi = Om x PMP / Oi	5% MYPE		
1	AUTOSERVICIOS UNTIVEROS S.A.C.	S/ 116,736.00	99.41	4.97	104.38	2
2	GP INVESTMENT S.A.	S/ 147,800.00	78.52	3.93	82.44	4
3	PANEZ MOTORSZONE PERU SCRL	S/ 166,510.00	69.70	3.48	73.18	6
4	ALL JAPAN MOTORS S.A.C.	S/ 132,480.00	87.60	4.38	91.98	3
5	PERU PART'S & SERVICE S.A.C	S/ 116,050.00	100.00	5.00	105.00	1
6	EDWARD JONNY URTEAGA SIFUENTES – PEDRO WALTER BARCENA TOLEDO	S/ 155,417.80	74.67	3.73	78.40	5

Sin otro asunto que tratar, del día 02 de junio de 2025, se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por los asistentes.

	
EMERSON INCA HUAMAN PRESIDENTE SUPLENTE	
	
VICTOR HUGO BARILLOS ROMERO PRIMER MIEMBRO TITULAR	JUAN MANUEL BUSTOS CHUQUISPUMA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



PERÚ

Despacho Presidencial

ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-DP-1

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDADES VEHICULARES QUE FORMA PARTE DE LA FLOTA VEHICULAR DEL DESPACHO PRESIDENCIAL”

INFORMACION GENERAL

En la ciudad de Lima del día 13 de junio de 2025, en la Oficina de Abastecimiento del Despacho Presidencial, ubicado en el Jirón Carabaya cuadra N° 1, Palacio de Gobierno – Cercado de Lima, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato de Designación de Comité de Selección N° 006-2025-DP/OGA, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado Concurso Público N° 001-2025-DP-1, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDADES VEHICULARES QUE FORMA PARTE DE LA FLOTA VEHICULAR DEL DESPACHO PRESIDENCIAL**, a fin de realizar la apertura, admisión de ofertas, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro.

QUORUM

A fin de llevar la reunión, se cuenta con la participación de los siguientes miembros del comité de selección:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Victor Fernando Pereyra Vega	Presidente Titular
2	Victor Hugo Barillos Romero	Primer Miembro Titular
3	Juan Manuel Bustos Chuquispuma	Segundo Miembro Titular

CALIFICACION DE OFERTAS

Seguidamente se procede con la **Calificación de Ofertas** establecidos en los Requisitos de Calificación establecidas en las Bases Integradas, de acuerdo al Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: *“Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, (...)”*, conforme se puede apreciar en el siguiente detalle:

REQUISITOS DE CALIFICACION

Ítem 1:

1. AUTOSERVICIOS UNTIVEROS S.A.C.

Las bases integradas en la pag. 55 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se solicita lo siguiente:

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p>ITEM 1:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado a S/ 536,000.00 (Quinientos treinta y seis mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>



Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

El postor presenta tres (03) contratos, sumando un total de S/. 695,993.25, sin embargo en el segundo Contrato N° 023-2018-DP denominado "Contratación del servicio de mantenimiento correctivo para las unidades vehiculares de patio del Despacho Presidencial" cuyo monto es de S/. 226,163.00, adjunta la Constancia de prestación N° 123-2019-DP-OGA/OA detallando que el monto del contrato es de S/. 219,433.00, además precisa que hay un monto adicional de S/. 53,54.25 y no adjunta la Resolución o Contrato adicional.

Al respecto, debemos de precisar que la experiencia en el marco de la contratación pública es aquella obtenida por el postor como consecuencia de una transacción en el mercado – en otras palabras, solo puede considerarse como válida aquella experiencia que el postor haya adquirido luego de ejecutar una determinada prestación a cambio del precio pactado, de conformidad con las condiciones previstas en la Ley y el Reglamento sobre contratación pública, teniendo en cuenta que la experiencia resulta ser un elemento intangible inherente a cada uno de los postores y debe ser acreditada a efectos de verificar que se cumple con el referido requisito de calificación.

Ahora bien, en las Bases Estándar contenidas en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD establecen en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica los requisitos de calificación que la Entidad puede emplear en dichas contrataciones, precisando que la **experiencia del postor en la especialidad** se medirá en función a la facturación en servicios similares, la cual se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; de la cual se desprenda fehacientemente que el servicio fue concluido, así como su monto total.

Como se aprecia, en el marco de la normativa de contrataciones del Estado la experiencia del postor en la especialidad para la ejecución de un servicio se mide en otros, a través de los contratos en servicios similares, **la cual se acredita mediante copia simple del contrato y cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que el servicio se concluyó y el monto total que implicó su ejecución.**

En tal sentido, para la acreditación de la experiencia en servicios similares es necesario que el postor presente dentro de su propuesta, copia simple de contratos y su respectiva conformidad o constancia de prestación, que evidencie la culminación del servicio así como el monto total de su ejecución.

En ese sentido el postor presenta un contrato cuyo **monto de la ejecución del servicio no concuerda con el monto total del servicio de la Constancia de prestación**, no adjunta la resolución o Contrato adicional, no acreditando fehacientemente que el servicio ha sido ejecutado en su totalidad. Por consiguiente **el postor AUTOSERVICIOS UNTIVEROS S.A.C. NO CALIFICA** para el presente ítem, y es **DESCALIFICADA**.

2. PANEZ MOTORZONE PERU SCRL.

Las bases integradas en la pag. 55 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se solicita lo siguiente:

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	ITEM 1:
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado a S/ 536,000.00 (Quinientos treinta y seis mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.



Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

El postor presenta fotocopias de un (01) documento conteniendo 11 paginas cuyo título se denomina "Contrato de servicios de mantenimiento de flota" Contrato N° 202441, firmado con la empresa DHL Express Perú S.A.C. adjuntado la CONFORMIDAD Y RECEPCION DE SERVICIO.

Al respecto se debe de precisar que el mencionado documento adolece de serias deficiencias que deben ser observadas y que deslegitiman su validez para que pueda ser tomada en cuenta como un documento que sirva para acreditar la experiencia del postor en la especialidad requerida en las bases estandarizadas contenidas en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Especifica, por el motivo que el documento presentado en su pie de página detalla que contiene un total de 43 páginas y sin embargo el postor solo ha presentado 12 páginas (1, 2, 10, 17, 39, 40, 41, 23, 20, 21, 22 y 43), además no detalla el monto total del contrato.

En conclusión el postor no ha cumplido con acreditar la experiencia, al no presentar el documento completo del contrato para que pueda ser confrontado con la conformidad y recepción del servicio, que evidencie la iniciación y culminación del servicio así como el monto total de su ejecución. Motivo por el cual **el postor PANEZ MOTORSZONE PERU SCRL NO CALIFICA** para el presente ítem, y es **DESCALIFICADA**.

Por los motivos anteriormente expuestos, y en apego al Artículo 75. Calificación, Numeral 75.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; se procedió a verificar los requisitos de calificación de los postores admitidos según el orden de prelación obtenidos en la evaluación del presente procedimiento de selección, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

N°	DESCRIPCION	PERU PART'S & SERVICE S.A.C	EDWARD JONNY URTEAGA SIFUENTES - PEDRO WALTER BARCENA TOLEDO
		1	2
A	CAPACIDAD LEGAL		
	HABILITACION		
	<p><u>Para los ITEMS 1,2 y 3</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El local (taller) debe contar con licencia o certificado de funcionamiento emitido por la municipalidad, asimismo debe contar con el certificado de Defensa Civil de Inspección técnica de seguridad en edificaciones. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia del Certificado o constancia u otro documento que acredite la Licencia de Funcionamiento que otorga la Municipalidad. Expedida al giro de negocios; asimismo esta denominación debe guardar relación con la presente contratación.</p> <p>Copia del Certificado o constancia u otro documento que sustente el Certificado de Defensa Civil. Expedida al giro de negocios; asimismo esta denominación debe guardar relación con la presente contratación.</p>	CALIFICA	CALIFICA
B.	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		



	<p>Para los ITEMS 1,2 y 3</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Compresora ▪ Elevador hidráulico o eléctrico. ▪ Scanner Automotriz ▪ Equipo para alineamiento y balanceo de ruedas. ▪ Cámaras de seguridad de vigilancia las 24 horas del día. ▪ Equipo de alineamiento de luces ▪ Equipo analizador de gases <p>Acreditación:</p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad o la posesión o el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	CALIFICA	CALIFICA
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA		
	<p>Para los ITEMS 1,2 y 3</p> <p>Requisitos:</p> <p>El local debe contar con un área de infraestructura mínima de 300 m2, con una medida de puerta de ingreso vehicular como mínimo 3.5 metros de alto y 3.5 metros de ancho. Asimismo, debe estar ubicado en una distancia de radio no mayor a los 20 km, trazado en línea recta desde la sede central de la ENTIDAD ubicado en la 1era. Cuadra del Jr. De la Unión Cercado de Lima.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Copia del Título de propiedad o documento legal que acredite de forma fehaciente la posición. En caso el postor no fuese el titular de la propiedad o no cuente con un documento legal que acredite de forma fehaciente la posesión, entonces, deberá acreditar con contrato de arrendamiento o de compromiso de arrendamiento con un plazo mínimo de 18 meses computados desde la fecha en la que se realice la presentación de ofertas del presente procedimiento, se precisa que este plazo no debe ser interrumpido.</p>	CALIFICA	CALIFICA
B.3	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE		
B.3.1	FORMACION ACADEMICA		
	<p>Para los ITEMS 1,2 y 3</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un (01) supervisor de taller. - Ing. Mecánico y/o Automotriz. ▪ Dos (02) técnicos mecánicos. - Dos Técnicos Mecánico. ▪ Un (01) técnico Electricista automotriz. - Un Técnico Electricista automotriz. <p>Acreditación:</p> <p>a) Formación: Ing. Mecánico y/o Automotriz. - Se acreditará con copia simple de título en ingeniería mecánica o ingeniería automotriz emitido a nombre de la Nación.</p> <p>b) Formación: Técnico en Mecánica. - Se acreditará con copia simple de Título o Certificado de egreso o Certificado de estudios de Técnico en Mecánica a nombre de la Nación, emitido por un Instituto de Educación Superior Nacional o Privado.</p> <p>c) Formación: Técnico Electricista Automotriz. - Se acreditará con copia simple de Título o Certificado de egreso o Certificado de estudios de Técnico Electricista Automotriz a nombre de la Nación, emitido por un Instituto de Educación Superior Nacional o Privado.</p>	CALIFICA	CALIFICA
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	<p>Para los ITEMS 1,2 y 3</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un (01) supervisor de taller. - Ing. Mecánico y/o Automotriz, con cuatro (04) años de experiencia comprobada como mínimo en actividades como supervisor y/o jefe de taller, materia del presente procedimiento. ▪ Dos (02) técnicos mecánicos. - Dos Técnicos Mecánico, con dos (02) años de experiencia comprobada como mínimo, en mecánica de vehículos livianos y/o pesados, materia del presente procedimiento. ▪ Un (01) técnico Electricista automotriz. - Un Técnico Electricista automotriz, con dos (02) años de experiencia comprobada como mínimo, materia del presente procedimiento. <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CALIFICA	CALIFICA
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		



	<p>ITEM 1:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado a S/ 536,000.00 (Quinientos treinta y seis mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CALIFICA	CALIFICA
CALIFICA / DESCALIFICA		CALIFICADA	CALIFICADA

Ítem 2:

N°	DESCRIPCION	AUTOSERVICIOS UNIVEROS S.A.C.	PERU PART'S & SERVICE S.A.C
		1	2
A	CAPACIDAD LEGAL		
	HABILITACION		
	<p><u>Para los ITEMS 1,2 y 3</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El local (taller) debe contar con licencia o certificado de funcionamiento emitido por la municipalidad, asimismo debe contar con el certificado de Defensa Civil de Inspección técnica de seguridad en edificaciones. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia del Certificado o constancia u otro documento que acredite la Licencia de Funcionamiento que otorga la Municipalidad. Expedida al giro de negocios; asimismo esta denominación debe guardar relación con la presente contratación.</p> <p>Copia del Certificado o constancia u otro documento que sustente el Certificado de Defensa Civil. Expedida al giro de negocios; asimismo esta denominación debe guardar relación con la presente contratación.</p>	CALIFICA	CALIFICA
B.	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		
	<p><u>Para los ITEMS 1,2 y 3</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Compresora ▪ Elevador hidráulico o eléctrico. ▪ Scanner Automotriz ▪ Equipo para alineamiento y balanceo de ruedas. ▪ Cámaras de seguridad de vigilancia las 24 horas del día. ▪ Equipo de alineamiento de luces ▪ Equipo analizador de gases <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad o la posesión o el compromiso de venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento requerido.</p>	CALIFICA	CALIFICA
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA		



	<p>Para los ITEMS 1,2 y 3</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El local debe contar con un área de infraestructura mínima de 300 m², con una medida de puerta de ingreso vehicular como mínimo 3.5 metros de alto y 3.5 metros de ancho. Asimismo, debe estar ubicado en una distancia de radio no mayor a los 20 km, trazado en línea recta desde la sede central de la ENTIDAD ubicado en la 1era. Cuadra del Jr. De la Unión Cercado de Lima.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia del Título de propiedad o documento legal que acredite de forma fehaciente la posición. En caso el postor no fuese el titular de la propiedad o no cuente con un documento legal que acredite de forma fehaciente la posesión, entonces, deberá acreditar con contrato de arrendamiento o de compromiso de arrendamiento con un plazo mínimo de 18 meses computados desde la fecha en la que se realice la presentación de ofertas del presente procedimiento, se precisa que este plazo no debe ser interrumpido.</p>	CALIFICA	CALIFICA
B.3	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE		
B.3.1	FORMACION ACADEMICA		
	<p>Para los ITEMS 1,2 y 3</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un (01) supervisor de taller. - Ing. Mecánico y/o Automotriz. ▪ Dos (02) técnicos mecánicos. - Dos Técnicos Mecánico. ▪ Un (01) técnico Electricista automotriz. - Un Técnico Electricista automotriz. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>a) Formación: Ing. Mecánico y/o Automotriz. - Se acreditará con copia simple de título en ingeniería mecánica o ingeniería automotriz emitido a nombre de la Nación.</p> <p>b) Formación: Técnico en Mecánica. - Se acreditará con copia simple de Título o Certificado de egreso o Certificado de estudios de Técnico en Mecánica a nombre de la Nación, emitido por un Instituto de Educación Superior Nacional o Privado.</p> <p>c) Formación: Técnico Electricista Automotriz. - Se acreditará con copia simple de Título o Certificado de egreso o Certificado de estudios de Técnico Electricista Automotriz a nombre de la Nación, emitido por un Instituto de Educación Superior Nacional o Privado.</p>	CALIFICA	CALIFICA
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	<p>Para los ITEMS 1,2 y 3</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) supervisor de taller. - Ing. Mecánico y/o Automotriz, con cuatro (04) años de experiencia comprobada como mínimo en actividades como supervisor y/o jefe de taller, materia del presente procedimiento. • Dos (02) técnicos mecánicos. - Dos Técnicos Mecánico, con dos (02) años de experiencia comprobada como mínimo, en mecánica de vehículos livianos y/o pesados, materia del presente procedimiento. • Un (01) técnico Electricista automotriz. - Un Técnico Electricista automotriz, con dos (02) años de experiencia comprobada como mínimo, materia del presente procedimiento. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CALIFICA	CALIFICA
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p>ITEM 2:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado a S/ 96,000.00 (Noventa y seis mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 20,000.00 (veinte mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	CALIFICA	CALIFICA



	<p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por el sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>		
CALIFICA / DESCALIFICA		CALIFICADA	CALIFICADA

Ítem 3:

N°	DESCRIPCION	PERU PART'S & SERVICE S.A.C	AUTOSERVICIOS UNIVEROS S.A.C.
		1	2
A	CAPACIDAD LEGAL		
	HABILITACION		
	<p><u>Para los ÍTEMS 1,2 y 3</u></p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El local (taller) debe contar con licencia o certificado de funcionamiento emitido por la municipalidad, asimismo debe contar con el certificado de Defensa Civil de Inspección técnica de seguridad en edificaciones. <p>Acreditación:</p> <p>Copia del Certificado o constancia u otro documento que acredite la Licencia de Funcionamiento que otorga la Municipalidad. Expedida al giro de negocios; asimismo esta denominación debe guardar relación con la presente contratación.</p> <p>Copia del Certificado o constancia u otro documento que sustente el Certificado de Defensa Civil. Expedida al giro de negocios; asimismo esta denominación debe guardar relación con la presente contratación.</p>	CALIFICA	CALIFICA
B.	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		
	<p><u>Para los ÍTEMS 1,2 y 3</u></p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compresora • Elevador hidráulico o eléctrico. • Scanner Automotriz • Equipo para alineamiento y balanceo de ruedas. • Cámaras de seguridad de vigilancia las 24 horas del día. • Equipo de alineamiento de luces • Equipo analizador de gases <p>Acreditación:</p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad o la posesión o el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	CALIFICA	CALIFICA
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA		
	<p><u>Para los ÍTEMS 1,2 y 3</u></p> <p>Requisitos:</p> <p>El local debe contar con un área de infraestructura mínima de 300 m², con una medida de puerta de ingreso vehicular como mínimo 3.5 metros de alto y 3.5 metros de ancho. Asimismo, debe estar ubicado en una distancia de radio no mayor a los 20 km, trazado en línea recta desde la sede central de la ENTIDAD ubicado en la 1era. Cuadra del Jr. De la Unión Cercado de Lima.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Copia del Título de propiedad o documento legal que acredite de forma fehaciente la posición. En caso el postor no fuese el titular de la propiedad o no cuente con un documento legal que acredite de forma fehaciente la posesión, entonces, deberá acreditar con contrato de arrendamiento o de compromiso de arrendamiento con un plazo mínimo de 18 meses computados desde la fecha en la que se realice la presentación de ofertas del presente procedimiento, se precisa que este plazo no debe ser interrumpido.</p>	CALIFICA	CALIFICA
B.3	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE		
B.3.1	FORMACION ACADEMICA		



	<p><u>Para los ITEMS 1,2 y 3</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un (01) supervisor de taller. - Ing. Mecánico y/o Automotriz. ▪ Dos (02) técnicos mecánicos. - Dos Técnicos Mecánico. ▪ Un (01) técnico Electricista automotriz. - Un Técnico Electricista automotriz. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>a) Formación: Ing. Mecánico y/o Automotriz. - Se acreditará con copia simple de título en ingeniería mecánica o ingeniería automotriz emitido a nombre de la Nación.</p> <p>b) Formación: Técnico en Mecánica. - Se acreditará con copia simple de Título o Certificado de egreso o Certificado de estudios de Técnico en Mecánica a nombre de la Nación, emitido por un Instituto de Educación Superior Nacional o Privado.</p> <p>c) Formación: Técnico Electricista Automotriz. - Se acreditará con copia simple de Título o Certificado de egreso o Certificado de estudios de Técnico Electricista Automotriz a nombre de la Nación, emitido por un Instituto de Educación Superior Nacional o Privado.</p>	CALIFICA	CALIFICA
B.4	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p><u>Para los ITEMS 1,2 y 3</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un (01) supervisor de taller. - Ing. Mecánico y/o Automotriz, con cuatro (04) años de experiencia comprobada como mínimo en actividades como supervisor y/o jefe de taller, materia del presente procedimiento. ▪ Dos (02) técnicos mecánicos. - Dos Técnicos Mecánico, con dos (02) años de experiencia comprobada como mínimo, en mecánica de vehículos livianos y/o pesados, materia del presente procedimiento. ▪ Un (01) técnico Electricista automotriz. - Un Técnico Electricista automotriz, con dos (02) años de experiencia comprobada como mínimo, materia del presente procedimiento. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CALIFICA	CALIFICA
C.	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>ITEM 1:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado a S/ 536,000.00 (Quinientos treinta y seis mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CALIFICA	CALIFICA
CALIFICA / DESCALIFICA		<u>CALIFICADA</u>	<u>CALIFICADA</u>

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

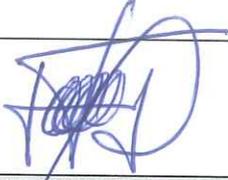
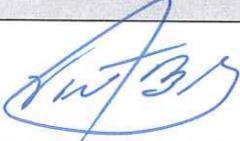
Finalmente, el Comité de Selección acuerda por unanimidad lo siguiente:

1. Otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección Concurso Público N° 001-2025-DP-1, **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDADES VEHICULARES QUE FORMA PARTE DE LA FLOTA VEHICULAR DEL DESPACHO PRESIDENCIAL**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el siguiente detalle:
 - a. **Ítem 1: Otorgar la Buena Pro** al postor **PERU PART'S & SERVICE S.A.C**, por el monto de su oferta económica que asciende a **S/ 273,550.00** (Dos cientos setenta y tres mil quinientos cincuenta con 00/100 soles).



- b. **Ítem 2: Otorgar la Buena Pro** al postor **AUTOSERVICIOS UNTIVEROS S.A.C.**, por el monto de su oferta económica que asciende a **S/ 43,435.00** (Cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y cinco con 00/100 soles).
 - c. **Ítem 3: Otorgar la Buena Pro** al postor **PERU PART'S & SERVICE S.A.C.**, por el monto de su oferta económica que asciende a **S/ 116,050.00** (Ciento dieciséis mil cincuenta con 00/100 soles).
2. **Notificar** a través del SEACE el otorgamiento de la buena pro, de conformidad con lo establecido en el Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro asunto que tratar, del día 13 de junio de 2025, se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por los asistentes.

	
VICTOR FERNANDO PEREYRA VEGA PRESIDENTE TITULAR	
	
VICTOR HUGO BARILLOS ROMERO PRIMER MIEMBRO TITULAR	JUAN MANUEL BUSTOS CHUQUISPUMA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

